

**RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

PROGRAMA BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)

PANELISTAS:

María Claudia Ormazábal (COORDINADORA)

María Elena Mujica

Luis Felipe de la Vega

ENERO - JULIO 2017

NOMBRE PROGRAMA: BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AÑO DE INICIO: 1981
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SERVICIO RESPONSABLE: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2013-2016

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2017: \$27.041.864 (millones)¹

1. Descripción general del programa

El programa Beca Presidente de la República, en adelante BPR, es administrado desde el año 2006 por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)², dependiente del Ministerio de Educación.

La BPR fue creada mediante el Decreto Supremo N°1500 en 1981³, con dependencia del Ministerio del Interior. En la actualidad, la normativa que regula la BPR es el Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, el cual establece las “Normas que regulan el Programa de Becas Presidente de la República”. En este cuerpo legal la BPR se define como un beneficio pecuniario de libre disposición para estudiantes pertenecientes a establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, concedido para la mantención de quienes cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en el decreto. Los montos del subsidio mensual equivalen a 0,62 unidades tributarias mensuales para alumnos de Educación Media y 1,24 unidades tributarias mensuales para alumnos de Educación Superior⁴, las que son pagados en 10 cuotas equivalentes, a través de la modalidad cuenta RUT o por pago directo en Banco Estado⁵. El programa se ejecuta anualmente y tiene alcance nacional.

¹ La presente evaluación trabaja un presupuesto para el Programa que incorpora:

- a) La asignación específica del Programa Beca Presidente de La República, 09.09.03.24.01.250.
- b) Menos el gasto asociado a Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig y Becas Carbón III y IV
- c) Una proporcionalidad de gastos: Los gastos en personal, subtítulos: 21; Los bienes y servicios de consumo, subt.22; Adquisición de activos no financieros, subt.29

Cabe señalar que el panel obtiene la información directamente con JUNAEB y no se dispone del desglose a nivel público que permita verificar dicha información. No obstante, se han utilizado diferentes mecanismos de contrastes que permiten señalar que los porcentajes informados son consistentes con las cifras globales disponibles.

² JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

³ Inicialmente estuvo dirigida a apoyar la realización de postgrados en el extranjero y posteriormente amplía su cobertura a enseñanza media y superior. Por su parte, la organización de la administración de la Beca Presidente de la República en el Ministerio del Interior, se orientó hacia la gestión municipal como el principal realizador del proceso de focalización.

⁴ Valor de la UTM mayo 2017 = \$46.647. 1.24 UTM representa en moneda nacional actual \$ 57.842 y 0.62 representa \$28.921. Fuente: <http://www.sii.cl/pagina/valores/utm/utm2017.htm>

⁵ Para estos efectos existe un convenio de servicio de pago de becas celebrado entre JUNAEB y BANCOESTADO, Resolución Exenta N° 1815/2009

Esencialmente, la BPR es una beca de mérito académico⁶ y como tal es la única existente en JUNAEB dentro de las 18 becas que gestiona la institución.

Para seleccionar a sus beneficiarios, el programa cuenta con un modelo de focalización que considera la ponderación de dos dimensiones: vulnerabilidad socioeconómica⁷ y excelencia académica⁸.

Para la asignación del beneficio se consideran los siguientes criterios:

- Número total de estudiantes renovantes por región del proceso en curso
- Número total de estudiantes postulantes por región del proceso en curso
- Cobertura nacional programada
- Aplicación del modelo de focalización territorial y de la población objetivo
- Asignación regional por estricto orden de prelación

De esta forma, reciben la BPR los (las) estudiantes que presentan antecedentes documentales en los plazos establecidos, cumplen requisitos y su puntaje de postulación se encuentra en o sobre el corte regional para la beca y nivel educacional correspondiente (E. Media o E. Superior), de lo contrario su postulación es rechazada.

Los beneficiarios(as) de la BPR se componen de: los postulantes aceptados (quienes ingresan por primera vez como beneficiarios, lo cual ocurre siempre en enseñanza media) y los renovantes.

▪ **Objetivos de Fin y Propósito**

Fin: Contribuir a la finalización del ciclo de educación media y superior de estudiantes en condición de excelencia académica y vulnerabilidad, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

Propósito: Estudiantes de educación media y superior con excelencia académica⁹ y vulnerabilidad socioeconómica¹⁰, beneficiados con la BPR se mantienen¹¹ y/o egresan del sistema educacional.

⁶ La BPR es incompatible con las siguientes becas de mantención JUNAEB: Beca de apoyo a la retención escolar, Beca integración territorial, Beca Magallanes, Beca Patagonia Aysén, Beca Aysén, Beca Vocación de profesor, Beca Polimetales de Arica, Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso.

La BPR es compatible con las siguientes becas JUNAEB: Beca Práctica Técnico Profesional (Enseñanza Media), Beca Hogar Indígena (Educación Superior) y Beca Residencia familiar estudiantil (Educación Superior). En el periodo 2013-2016 un 2.9% de los beneficiarios de la BPR tuvieron alguna de estas becas complementarias.

⁷ Se entiende por vulnerabilidad socioeconómica la aplicación de una Pauta de Evaluación Socioeconómica, en base a 4 dimensiones: Académica, Económica, Otros factores de Riesgo y Educación. La función de este instrumento es detectar las particularidades del estudiante postulante y las de su grupo familiar, proporcionando un puntaje que permite ordenarlos en orden de prelación de mayor a menor de acuerdo al modelo de focalización. Este último ha experimentado cambios en el periodo 2013-2016 en cuanto a la composición de las variables y sus ponderadores. A contar de 2017 el modelo de focalización considera el tramo del Registro Social de Hogares que calcula el MDS (tramo 60% para postulantes y tramo 90% para renovantes)

⁸ El programa entiende por excelencia académica para efectos de seleccionar a la población beneficiaria al promedio de notas igual o superior a 6.0

⁹ La normativa señala que la excelencia académica para ingresar como beneficiarios de la BPR es el promedio de notas igual o superior a 6.0 en enseñanza media con notas de 8° año básico al tratarse de estudiantes que ingresan a primer año medio al momento de la postulación. En el caso de educación superior, el promedio de notas para la renovación dependerá de la cohorte de ingreso a la calidad de beneficiario de la BPR, tal como se verá más adelante.

¹⁰ Se entiende por vulnerabilidad socioeconómica la aplicación de una Pauta de Evaluación Socioeconómica, en base a 4 dimensiones: Académica, Económica, Otros factores de Riesgo y Educación. A contar del proceso 2017 se introduce la Dimensión Territorial. La función primordial de este instrumento es detectar las

▪ **Descripción de los componentes**

Para cumplir con su Propósito, el programa cuenta con dos componentes:

Componente 1: Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de enseñanza media con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

Componente 2: Transferencia monetaria condicionada y de libre disposición para estudiantes de educación superior con excelencia académica y vulnerabilidad socioeconómica.

El proceso productivo de ambos componentes¹² contempla las mismas actividades, la única diferencia es que en el componente 2 solo existe renovación del beneficio, y por tanto no se aplica el modelo de focalización sino una caracterización¹³, por tanto difiere en las actividades de postulación y/o renovación y asignación de beneficios.

En el periodo 2013-2016 los beneficiarios de BPR del componente 1 (Enseñanza media) representan el 68,5% y los beneficiarios del componente 2 (Educación superior) el 31,5%¹⁴. Por su parte, los renovantes de la BPR representan el 66,1% de los beneficiarios (ambos componentes) y un 33,9% corresponde a postulantes (sólo del componente 1, ya que el componente 2 es únicamente renovación)¹⁵.

particularidades del estudiante postulante y las de su grupo familiar, proporcionando un puntaje, el cual permite ordenarlos en orden de prelación según mayor a menor según el modelo de focalización.

Así, por ejemplo; aquellos estudiantes cuyo grupo familiar se encuentra afectado por situaciones, como la cesantía del jefe de hogar; con un integrante que presente una enfermedad catastrófica o discapacidad que implica un tratamiento médico de alto costo; un embarazo o paternidad/maternidad adolescente, o con la condición de damnificado por algún desastre natural.

¹¹ Para efectos de esta evaluación, se entenderá que la mantención en el sistema educativo es “Mantenerse siendo beneficiarios de la BPR hasta que egresan del sistema (Toda la Enseñanza Media y la Educación Superior)”

¹² A contar de 2017 el programa introduce modificaciones a su modelo de gestión, las que se resumen en:

- Mayor autonomía para los estudiantes permitiendo la postulación directa a través de un formulario on-line de acceso único a las becas de Junaeb, con lo cual la red colaboradora prestará apoyo solo a los jóvenes que por sí mismos no puedan efectuar el trámite de postulación.
- Simplificación de los procesos a través de la reducción de comprobantes físicos de respaldo que debe presentar el estudiante, completando y validando la información proporcionada en el formulario en line a través de organismos oficiales como Mineduc, MDS, Registro Civil, Junaeb, entre otros.
- Oportunidad en el pago, anticipando la asignación de renovaciones y nuevas becas al mes de marzo, en aquellos beneficios y niveles donde es posible contar con validación de datos al inicio del año lectivo.

Fuente: Manual de Procedimientos 2016-2017

¹³ En educación superior no se aplica el modelo de focalización dado que el renovante ya ha sido seleccionado en la enseñanza media. Para la asignación del beneficio se considera la siguiente caracterización:

- Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0 y la obtención de 475 o más puntos en la Prueba de Selección Universitaria. No se exige el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado.
- Los nuevos becados de educación media del año 2011 que se encuentran en educación superior, deben acreditar en el proceso de renovación del primer y segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.
- Los nuevos becados de educación media del año 2015 que se incorporan por primera vez a la educación superior el año 2016, deben acreditar en el proceso de renovación segundo semestre la calidad de alumno regular, rendimiento académico igual o superior a 5.0, y mantener la situación socioeconómica que dio origen a la beca.

¹⁴ Fuente: BBDD del Programa 2013-2016. Los beneficiarios corresponden a la cuantificación de quienes obtuvieron el beneficio en el periodo 2013-2016.

¹⁵ Fuente BBDD del Programa 2013-2016

El Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB es el responsable del proceso global de implementación de la BPR. Participan en la gestión del programa, las Direcciones Regionales de JUNAEB mediante sus encargados BPR a nivel regional y una red colaboradora conformada por las siguientes instituciones: a) Departamento Social Municipal o Departamento Administración Educación Municipal pertenecientes al domicilio del estudiante de enseñanza media o Establecimiento Educacional al que asiste y b) Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior, en las cuales cursa estudios el estudiante de educación superior. Estas instancias gestionan el proceso de postulación y renovación de la BPR en el periodo 2013-2016, ya que a contar de 2017 la postulación es en línea y la efectúa directamente el estudiante.

El programa cuenta con un manual de procedimientos de uso interno, que describe las actividades involucradas y los responsables de cada proceso. El documento tiene vigencia anual y es validado por la Dirección Jurídica de JUNAEB.

▪ **Población potencial¹⁶:**

Estudiantes de 8° básico a 3° medio de todos los establecimientos educacionales del país, promovidos de curso con promedio 6,0 o superior.

▪ **Población objetivo:**

Estudiantes de 8° básico a 3° medio, promovidos con promedio igual o superior a 6,0 y matriculados en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado y que presenten vulnerabilidad socioeconómica.

Cuadro N° 1 Población Potencial, Población Objetivo y Beneficiarios efectivos¹⁷

<i>Año</i>	<i>Población Potencial</i>	<i>Población Objetivo</i>	<i>Beneficiarios Efectivos</i>
2013	191.123	107.028	54.099
2014	206.573	107.028	56.292
2015	218.614	124.610	63.239
2016	232.592	124.610	65.058
Total 2013-2016	848.902	463.277	238.688
% Variación 2013-2016	21,6%	16,5%	20,3%

Fuente: Elaboración propia con BBDD MDS y MINEDUC

¹⁶ Las definiciones fueron consensuadas con el programa para efectos de esta evaluación. El cálculo de la población potencial y objetivo considera a los estudiantes del Componente 1 del programa, debido a que los beneficiarios de educación superior solo pueden contar con la beca bajo la condición de renovante, luego de haberla recibido en enseñanza media.

¹⁷ El panel efectuó las estimaciones de Población Potencial y Objetivo de acuerdo a las notas técnicas de DIPRES, ya que el programa contaba con definiciones adecuadas a los requerimientos del MDS. De esta forma, la Población Potencial se estimó identificando el total de estudiantes matriculados ente 8° básico y 3° medio, que finalizaron el año escolar con un promedio 6,0 o superior. La Población Objetivo consideró las Encuestas Casen 2013 y 2015, debido a que el programa no cuenta con mecanismos para realizar la estimación de esta población. Se consideraron estas bases de datos para poder efectuar una estimación de la población objetivo para el bienio 2013- 2014 (CASEN 2013) y 2015- 2016 (CASEN 2015). Se estimó el total de estudiantes entre 8° básico y 3° medio que fueron clasificados entre los Quintiles I y II, puesto que en el período evaluado correspondían con el perfil definido para ser elegible como beneficiario. Luego, se identificó la proporción de esta cifra respecto del total de estudiantes estimados en las encuestas Casen para el cálculo del total de estudiantes pertenecientes a los quintiles I y II que tendrían una calificación de 6,0 o superior usando la BBDD rendimiento académico MINEDUC.

Beneficiarios efectivos¹⁸ (breve caracterización y cuantificación)

Cuadro N° 2 de Beneficiarios Efectivos Años 2013-2016

	2013	2014	2015	2016	% Variación 2013-2016
Componente 1	37.033	38.379	44.136	44.052	19,0%
Componente 2	17.066	17.913	19.103	21.006	23,1%
Total	54.099	56.292	63.239	65.058	20,3%

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Cada uno de los años del período evaluado se caracterizó por tener un mayor porcentaje de beneficiarios “renovantes”, que “postulantes” (considerando el total de beneficiarios de ambos componentes), tal como se observa en el cuadro N° 3. Esto se explica por los criterios de asignación de la beca, cuya priorización son los renovantes. Respecto de los postulantes, se observa un comportamiento oscilante en los cuatro años, lo cual no es indicativo de una intencionalidad del programa respecto de incorporar nuevos ingresos.

Cuadro N° 3 Beneficiarios efectivos según tipo

Beneficiarios efectivos		2013	2014	2015	2016
Componente 1 E. Media	Postulantes	23.262	18.651	22.480	19.505
	Renovantes	13.771	19.728	21.656	24.547
Componente 2 E. Superior	Renovantes	17.066	17.913	19.103	36.618

Fuente: BBDD BPR 2013-2016

Los beneficiarios de la BPR muestran otras regularidades en el período evaluado:

- Son mayoritariamente mujeres (nunca son menos del 61% del total), situación que se mantiene en el caso de los renovantes, es decir, además existe una proporción mayor de mujeres que de hombres en el grupo de quienes se mantienen como beneficiarios para ambos componentes. No hay una diferencia porcentual relevante en la proporción de mujeres postulantes y renovantes de cada año, en relación con el total de beneficiarios.
- Respecto de antecedentes socioeconómicos, el ingreso mensual per cápita promedio familiar también se ha mantenido estable. En enseñanza media el Ingreso mensual per cápita promedio del periodo 2013-2016 fue de \$66.326 y en educación superior el ingreso per cápita promedio del periodo 2013-2016 fue de \$80.131¹⁹.
- Del total de becados 2013-2016 un 2,9% posee otras becas complementarias (Beca Práctica Técnico Profesional, Beca Hogar indígena o Beca Residencia familiar estudiantil)²⁰.
- Respecto a la distribución territorial de los beneficiarios de ambos componentes, se identifica con claridad que hay un mayor porcentaje de becarios en las regiones Metropolitana y Bio Bio, seguidas de Valparaíso, y posteriormente las regiones del Maule y de la Araucanía.
- Los beneficiarios que cuentan con otras condiciones de priorización, como son el embarazo o la pertenencia a grupos originarios, tienen una presencia marginal en este

¹⁸ Los beneficiarios efectivos son aquellos que tienen el beneficio y lo utilizan (se excluyen los que quedan "congelados" por alguna razón y no cobran la beca).

¹⁹ Fuente: BBDD del programa 2013-2016

²⁰ Fuente: BBDD del Programa 2013-2016

grupo, con porcentajes inferiores al 1% en todos los años considerados para esta evaluación.

En relación al componente 1:

- La dependencia de los establecimientos de los que provienen los beneficiarios, es mayoritariamente establecimientos municipales (levemente superior a 50%), la proporción de becarios provenientes de establecimientos particular subvencionado es levemente inferior (alrededor de 45%).
- El rendimiento académico se ha mantenido estable a lo largo del período de evaluación bordeando el promedio 6,3.

En relación al componente 2:

- Respecto a la matrícula de los beneficiarios en instituciones de educación superior, se observa un comportamiento estable en el periodo 2013-2016. Las universidades estatales del CRUCH son las que mayoritariamente concentran beneficiarios (40%), seguidas de las universidades privadas del CRUCH y finalmente de las universidades privadas.
- El rendimiento académico es estable entre 2013 y 2014, excepto en los años 2015 y 2016 en que el promedio de las calificaciones experimenta un alza en relación con los años anteriores, llegando a alrededor de 5,7.

Todos los aspectos que se han mencionado, dan cuenta de que las características de las personas que han sido seleccionadas como postulantes o renovantes, tanto en Educación Media como en Educación Superior, han mantenido un perfil similar, lo que puede evaluarse como un resultado favorable respecto de la capacidad de orientarse hacia la población objetivo del programa.

▪ **Identificación de las fuentes de financiamiento**

El presupuesto del Programa Beca Presidente de la República (BPR), corresponde a los recursos entregados anualmente²¹, los que están incorporados en el presupuesto de la JUNAEB. El programa solo recibe financiamiento de la ley de presupuestos²².

El presupuesto del Programa aumentó en 13,96% en el período 2013-2017, alcanzando este último año a \$27.041.864 millones²³, lo que representa un 2,7% del presupuesto de la Junaeb el mismo año. El Programa Beca Presidente de la República muestra en términos reales una tasa de aumento presupuestaria (13,96%), cifra inferior al aumento del presupuesto de la institución responsable, Junaeb, el cual se incrementa en 35,72% en el mismo período. También, se debe indicar que la participación del programa en el presupuesto de la institución decae consistentemente en el período: 2013 (3,23%), 2014 (3,09%), 2015 (3,01%), 2016 (2,71%), y 2017 (2,71%).

²¹ La Beca es entregada de acuerdo a un calendario mensual de pagos programados anualmente conforme se indica en el Manual de Procedimientos.

²² La asignación presupuestaria incluye otras becas especiales consignadas en la glosa (7) como la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV. El análisis del presupuesto considera solo la información directamente asociado a la Beca Presidente de la República (BPR).

²³ En pesos 2017

▪ **Justificación del programa**

Problema que da origen al programa

El marco general del problema en el cual se desenvuelve el programa, es el riesgo asociado a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que pudiesen afectar el abandono de los estudios o la disminución del rendimiento escolar de estudiantes de educación media y superior con buen rendimiento académico²⁴.

Desde la perspectiva del panel, la lógica del programa es correcta, en cuanto al reconocimiento del mérito. Como estrategia, y dada la población objetivo y sus características, una beca que es de libre disposición y que se asocia al rendimiento académico comprende elementos que podría esperarse que afecten positivamente en la motivación de los beneficiarios. Sin perjuicio de ello, no existe suficiente información sobre qué efectos específicos podrían atribuirse a la entrega de la beca a los estudiantes beneficiarios.

Respecto al monto que aporta la beca al beneficiario, se desconoce la racionalidad con la cual se determinó las cantidades tanto para educación media como superior. Sólo es posible establecer, conforme la evidencia de la literatura especializada, que los jóvenes con “alto rendimiento académico en contexto” mantienen sus trayectorias educativas por sobre estudiantes de menor rendimiento académico. Pese a lo recién mencionado y dado que se trata de una transferencia monetaria de libre disposición, no existe evidencia sistemática que permita evaluar la efectividad del aporte pecuniario proporcionado por la BPR, tanto en relación a la situación de vulnerabilidad socioeconómica, como respecto a su condición de incentivo para los estudios.

El panel considera adecuado un reconocimiento tanto simbólico como económico al desempeño meritorio y un aporte a su condición de desventaja socioeconómica. En síntesis, el panel considera que es justificada la intervención del Estado a través de la Beca Presidente de la República. Este juicio se sostiene en la integración de una acción afirmativa con el mérito para su adjudicación, favoreciendo con ello condiciones de equidad en el sistema educativo.

▪ **Eficacia y Calidad**

²⁴ La inexistencia de información oficial respecto al problema que da origen al programa, ha sido una dificultad central en el desarrollo de esta evaluación. Por ello, esta sección se ha construido a partir de la literatura nacional e internacional asociada a lo que realiza la BPR, a objeto de identificar cuál sería el problema que busca abordar el programa.

²⁴ El INFORME FINAL “EVALUACION EN PROFUNDIDAD BECAS ESCOLARES EDUCACION BASICA Y MEDIA MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE PRESUPUESTOS, DIPRES. Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial División de Proyectos Externos (2006), señala que el problema que dio origen al programa a principios de la década de los ochenta era la baja tasa de cobertura de enseñanza media (65%)²⁴. El resultado esperado sobre el grupo de beneficiarios era evitar la deserción del sistema escolar de estudiantes de mayor mérito y se basó en la causa/supuesto que dicho resultado está relacionado con la necesidad de no perder estos talentos debido a motivaciones diferentes al estudio, en este caso asociado a vulnerabilidades de índole socioeconómica, que fue el centro de las políticas sociales que tuvieron lugar a principios de los años ochenta. En efecto, el Censo de 1982, identificaba como la principal causa del abandono de la educación de jóvenes de alto rendimiento académico, la situación de vulnerabilidad socioeconómica de las familias. En contraste, el escenario actual difiere favorablemente, pues a contar de 2003, el estado chileno garantiza los 12 años de escolaridad gratuita y obligatoria para todos los chilenos (as).

Análisis de los indicadores a nivel de Propósito

El indicador que da cuenta de la trayectoria que realiza un estudiante como beneficiario de la BPR corresponde al seguimiento de éstos en sus respectivas “cohortes” en enseñanza media, o de sus “años de ingreso” en educación superior.

En el caso de los beneficiarios de enseñanza media, alrededor de la mitad de los beneficiarios que ingresaron en primer año medio finalizan como becarios en cuarto medio, es decir, llevaron a cabo una trayectoria completa de estudios contando con la BPR. Junto con ello, se advierte una disminución importante de beneficiarios que obtuvieron la beca en primero medio y que continúan con ella en segundo medio a lo largo del período de evaluación (alrededor de 60% continúa, salvo en el caso de la cohorte 2013). Este aspecto no fue posible de explicar con la información disponible.

Por su parte, en educación superior, un porcentaje superior al 80% de beneficiarios continúan siéndolo al año siguiente de su ingreso a la educación superior, mientras que un porcentaje entre 63% y 73% lo hacen considerando dos años de trayectoria. Finalmente, un 50% de los beneficiarios se mantiene en esa condición considerando cinco años de trayectoria.

No existe una meta definida por el programa al respecto, lo que impide generar un juicio concreto de desempeño. Sin embargo, a juicio del panel, los resultados descritos, sobre todo en enseñanza media, no parecen ser suficientes, dado el propósito del programa, que aspira a que sus beneficiarios se mantengan en esa condición a lo largo de su trayectoria en este ciclo de enseñanza.

El aspecto recién mencionado pone en cuestionamiento la eficacia del programa en el desafío de priorizar a los renovantes en relación a los postulantes, ya que una parte de los primeros no alcanzan a “retenerse” como beneficiarios en su trayectoria educacional.

Eficacia a nivel de componentes (producción de bienes o servicios)

Componente 1

El indicador tasa de renovación muestra en promedio que un 55% de los estudiantes de enseñanza media becados el año t-1 renueva la beca al año siguiente. Esta cifra indicaría que en promedio un 45% de los estudiantes no continúa con la beca al año siguiente²⁵. En términos de eficacia, no son del todo satisfactorios.

En el periodo 2013-2016 hubo 4901²⁶ casos de estudiantes de enseñanza media que no renovaron la beca al año siguiente por incumplimiento de requisitos. Éstos son mayoritariamente mujeres (58,3%) y a su vez ello ocurre mayormente en 2° año de enseñanza media (57,1%) y en establecimientos municipales (51%).

²⁵ Esta cifra considera a los que suspenden sus estudios por razones justificadas en la normativa.

²⁶ Respecto a las causales de la no continuidad, los casos corresponden mayoritariamente a “no contar con la nota mínima para apelar y/o ingreso per cápita o IPC supera el monto exigido por el Programa.” Esto indica que la ausencia de alguno de los requisitos esenciales para continuar con el beneficio es lo que origina su discontinuidad. La renuncia voluntaria a la beca, así como la supresión por incompatibilidad con otra beca JUNAEB son marginales.

Respecto al indicador de cobro íntegro de la BPR, se observa que esta ocurre casi en el 100% para el año 2013, lo cual se evalúa positivamente.

El promedio del indicador demanda insatisfecha²⁷ en el periodo 2013-2016 fue de 15,7%, es decir del total de postulantes nuevos, un 84,3% obtuvo el beneficio en dicho periodo. Es importante precisar que para el proceso 2017, hubo un aumento del 30% de postulaciones a la beca, lo cual podría aumentar la demanda insatisfecha²⁸.

Finalmente, no existe información disponible en el periodo 2013-2016 para cuantificar el indicador de calidad. La ausencia de datos referida a la satisfacción de los beneficiarios con la beca es una debilidad del programa. La única medición al respecto se efectuó en 2010 como parte de un estudio de satisfacción a todos los beneficiarios de los productos Junaeb.

Componente 2

El indicador de cobertura tiene un comportamiento notoriamente superior al del componente 1. En promedio, en el periodo 2013-2016 renuevan la beca un 89,1% de los beneficiarios. Es decir, un 10,9% de los beneficiarios programados para renovar no lo hacen. Quienes no continúan con la beca en educación superior son mayoritariamente mujeres y cursan sus estudios en universidades²⁹.

En términos de efectividad, el componente 2 demuestra mayor capacidad de retener beneficiarios, lo cual podría atribuirse a que se trata de población estudiantil mayor de 18 años con interés por continuar estudios en alguna institución de educación superior y por consiguiente podría existir en ellos una valoración mayor de la beca.

▪ **Economía**

La relación del presupuesto del programa respecto del presupuesto institucional es estable en el tiempo. El nivel de ejecución presupuestaria del programa, en relación al presupuesto vigente, es alta durante todos los años (2013 un 94,9%; 2014 un 98,9%; 2015 un 97,9%; 2016 un 99,2%).

El nivel de ejecución muestra un comportamiento dentro de un rango a tendencia constante alto y estable, lo cual se explica principalmente por la estructura legal que regula la BPR. Por una parte, la glosa de esta transferencia en la Ley de Presupuesto define el número específico de becas y montos a nivel de educación escolar y educación superior, sin dejar margen para el uso en otros fines.

Por otra parte, la normativa del sistema de pagos define que una vez asignada la BPR no es posible su reasignación, lo cual incentiva fuertemente a hacer un proceso de asignación a candidatos viables de continuidad durante el periodo anual. El desglose del

²⁷ Calculado solamente sobre los postulantes que acceden por primera vez al beneficio. Las causales con mayor frecuencia con el incumplimiento de requisitos esenciales para optar al beneficio; ingreso per cápita o IPC superior al establecido en la normativa o nota inferior a 6.0.

²⁸ La postulación directa del estudiante en el portal becas en 2017 fue de 107.249, versus 79.650 el año 2016. Este aumento se asocia al cambio en la modalidad de postulación.

²⁹ Se excluye del análisis el año 2015 por existir numerosas celdas vacías en el campo "tipo de establecimiento educacional". Respecto a las causales sobre la no continuidad de la beca en educación superior, se tiene que las mayores frecuencias corresponden a que el propio estudiante no realiza la renovación (cuando es en el segundo semestre), no presenta respaldo para validar apelación, excede la duración máxima de la carrera, presenta IPC superior al máximo permitido para la renovación o presenta la misma causal del año anterior para apelación.

gasto devengado del programa y la planificación central dan cuenta su orientación centrada en la estabilidad y eficiencia en la ejecución.

▪ **Eficiencia**

La Beca Presidente de la República de Chile tiene un gasto administrativo inferior al 2% según todos los antecedentes recabados desde el 2010 a la fecha. Dentro del periodo 2013-2016 alcanza en promedio 0,7%, misma cifra en la que se mantiene durante el 2017.

La relación entre el gasto administrativo y el gasto de producción es positiva, y se encuentra dentro de niveles altamente valorados considerando el peso relativo de la dimensión productiva.

Cuadro N° 4 Gastos de Administración 2013-2016 (miles de \$ 2017)³⁰

Año	Gastos de Administración del Programa³¹	Gasto Total del Programa	Porcentaje (Gastos Adm. / Gasto Total del Programa)
2013	176.166	22.218.687	0,8
2014	180.856	23.495.425	0,8
2015	171.707	26.028.303	0,7
2016	203.823	26.888.024	0,8

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, revisión de año 2013-2016. Base de Datos de Becados. Información proporcionada por el Programa. Ley de Presupuesto de cada año, informe de ejecución trimestral de Dipres y Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, revisión de los años 2013 a 2016.

El gasto *promedio por beneficiario*³² para el componente 1 es de M\$294,4 y para el componente 2 es M\$639,93. Estos resultados no son indicadores del funcionamiento operativo del Programa, puesto que los valores se encuentran definidos estructuralmente por ley.

▪ **Desempeño Global**

El programa muestra un adecuado logro a nivel de producto, dado específicamente por el análisis del pago de cuotas de las becas, así como en materia de egreso de cuarto año medio. Sin embargo, en la medida en que estos logros se evalúan desde la perspectiva de resultados intermedios o finales, la eficacia tiende a disminuir.

En efecto, el desempeño del programa a nivel de trayectorias educativas, para educación media y superior rodea el 50% de estudiantes que permanecen como beneficiarios de la

³⁰ Cabe señalar que este gasto administrativo es calculado por el panel en base a la reorganización de información entregada por el programa y la información oficial disponible en JUNAEB y DIPRES. El valor calculado no considera el posible gasto administrativo de la red colaboradora.

³¹ El análisis se efectúa asumiendo que los gastos de administración se comportan de la misma forma en su distribución por componentes respecto de los gastos de producción.

³² El gasto por unidad de producto y el gasto por unidad de beneficiario tienen exactamente el mismo comportamiento, esto se debe a que la relación producto-beca y beneficiario es uno a uno, por ende, en este programa es inoficioso distinguir entre gasto promedio por unidad de producto y gasto promedio por beneficiario.

BPR. Parece ser especialmente necesario indagar en las razones de la “fuga” de los beneficiarios entre primero y segundo medio, para evaluar medidas a nivel de gestión que posibilitarían la reducción de este problema. Ello, puesto que este dato pone en cuestionamiento el éxito del programa en materia de asegurar la continuidad de los estudiantes como beneficiarios de la BPR a lo largo de una trayectoria educativa.

El panel valora los esfuerzos y logros desarrollados por el programa para mejorar la gestión de sus procesos, Esta situación da cuenta de un trabajo articulado con MDS y MINEDUC para potenciar la entrega del producto que tiene a su cargo.

Sin embargo, se identifican riesgos asociados al uso de un modelo de focalización que se aplique exclusivamente a quienes postulan a la Beca Presidente de la República. Esta determinación que ha hecho el programa dificulta la cuantificación de la población objetivo y potencial de beneficiarios, lo que impide tener claridad respecto de su cobertura, así como también determinar con mayor claridad la estrategia de reconocimiento al mérito, particularmente ante la disyuntiva de priorización de los renovantes versus un postulante con mayores méritos académicos y vulnerabilidad socioeconómica.

2. Principales Recomendaciones

- Se recomienda desarrollar un esfuerzo para definir el problema al que busca aportar el programa y desarrollar un diagnóstico asociado a la brecha que se busca disminuir a través de esta intervención del estado. Para esto habría que pensar qué se espera que ocurra con la BPR versus sin la BPR. Asumiendo que: la variable “excelencia académica” es el principal recurso ante la vulnerabilidad socioeconómica.
- Se recomienda estimar anualmente su población objetivo, considerando los datos proporcionados por Mineduc y por MDS a través del Registro Social de hogares.
- Se reconoce las mejoras en el modelo de gestión de la BPR a través de la automatización del proceso de postulación directamente por el estudiante, lo cual permitirá visibilizar a JUNAEB como la instancia gubernamental encargada de la beca. Esta modalidad implicará fortalecer el cambio cultural en las Direcciones Regionales y red colaboradora a partir del nuevo modelo de gestión, en términos de un nuevo rol,. Junto con ello, será importante evaluar el desarrollo del proceso 2017 al introducir la postulación directa del estudiante sin mediar red colaboradora como lo fue en el periodo 2013-2016.
- En cuanto al modelo de focalización que utiliza el programa para la selección de sus beneficiarios, se sugiere revisar las fortalezas y debilidades del actual mecanismo utilizado, en cuanto al sentido competitivo de mérito que representa la beca, particularmente la priorización de los renovantes ante nuevos postulantes con mayores méritos académicos y vulnerabilidad socioeconómica. Junto con ello, es importante evaluar la pertinencia de las dimensiones: Factores de riesgo, Educación y Territorial en términos de su real valor para discriminar a la población beneficiaria en relación al peso específico de las dimensiones Académica y Económica.
- El acceso a la educación superior en nuestro país, indica que éste irá paulatinamente en aumento, fundamentalmente por la gratuidad, lo cual implicará que la población beneficiaria del componente 2 tenderá a aumentar pudiendo incluso superar a la del

componente 1 y manteniéndose más años en esa calidad (debido a la duración de las carreras).

- Se sugiere continuar con la complementariedad entre la BPR y la gratuidad en educación superior mientras no se amplíe la cobertura de instituciones adscritas (actualmente es sobre el 30% de éstas)³³. Dicha complementariedad se justifica en la actualidad por cuanto la BPR es una beca de reconocimiento el mérito académico en estudiantes vulnerables y la gratuidad por su parte, es una política del estado chileno para contribuir a la equidad en la educación superior que no está condicionada al rendimiento académico.
- Se recomienda incluir como parte del proceso productivo, acciones de seguimiento para quienes no continúan con la beca.

³³ En cuanto a la matrícula con gratuidad, en 2016 la matrícula de primer año no creció en los planteles estatales, sino en los del G9 (8,6%), en las instituciones privadas adscritas a la PSU (12%) y en instituciones privadas sin sistema de admisión (32%). En total, 25 instituciones matricularon a 46.691, 11,9% más que en 2015. Fuente CNED

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE**

AGOSTO 2017



REGISTRO

Nº: 1220

Santiago, 01 SEP 2017

OFICIO ORDINARIO

MAT./REF: Respuesta de Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales, Beca Presidente de la República, Proceso 2016.

ANT: Ordinario N° 1379 del 16.08.17

A: SRA. ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE: SR. JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
DIRECCION NACIONAL - JUNAEB

Junto con saludarle cordialmente, y en el marco del proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales, realizada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda a la Beca Presidente de la República, manifiesto a usted que para JUNAEB es de alto valor el trabajo realizado por el equipo técnico de DIPRES y por el Panel de Expertos.

Esta evaluación, representa para JUNAEB una oportunidad de revisar las diferentes aristas que componen la Beca Presidente de la República a fin de implementar medidas de mejora en el evento que correspondan.

En el presente documento, se adjunta respuesta del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales, proceso 2016.

Saluda cordialmente a Ud.,



JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
DIRECCION NACIONAL - JUNAEB



MVC/RFV/xcp

DISTRIBUCION:

Ministerio de Educación

Cc.: Gabinete.

Departamento de Becas.

Departamento de Planificación y Estudios.

Of. de Partes.

Archivo.

RESPUESTA INSTITUCIONAL AL INFORME DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (EPG)

Se ha recibido el informe final de Evaluación de la “Beca Presidente de la República”, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación, el cual es implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB). El citado informe fue elaborado por el Panel de Expertos contratado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES), en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2017.

El presente documento da cuenta de las principales consideraciones que la Subsecretaría de Educación, en conjunto con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, formula en relación a la Evaluación del Programa.

El proceso de evaluación por parte del Panel se desarrollo de manera regular, en un marco de colaboración entre las partes involucradas, siendo una instancia positivamente valorada por la institución.

Finalmente y respecto de los contenidos del informe, es necesario hacer algunas precisiones en relación a las conclusiones y recomendaciones, las que se exponen a continuación:

I.- Respecto de la Información del Programa

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 66.

“A nivel de desempeño, un elemento que se considera relevante de tener en cuenta en las conclusiones de esta evaluación es que no existe suficiente evidencia en la documentación oficial respecto del problema que busca solucionar. Si bien el programa tiene una lógica en cuanto a su funcionamiento, no ha sido suficientemente clara la teoría de cambio que sustenta la acción del programa. Esto se debe a una debilidad en el diagnóstico que da origen a su intervención y al desconocimiento respecto de la forma en que se espera que el aporte monetario de la beca incida en que estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica mantengan su condición de excelencia académica durante su trayectoria educativa”

RECOMENDACIONES, pág 68

“Se recomienda desarrollar un esfuerzo sistemático por definir de manera más específica todos los aspectos relacionados con el problema que busca aportar el programa y de un diagnóstico asociado a la brecha que se busca disminuir a través de esta intervención del Estado. Lo anterior debiera estar complementado por una definición, también más concreta, de la teoría de cambio del programa”.

Comentarios JUNAEB / Subsecretaria de Educación:

La Beca Presidente de la República, tal como se ha indicado en el presente EPG, es un programa que nació en el Ministerio del Interior, en la década de los 80.

La “Evaluación en profundidad Becas Escolares Educación Básica y Media Ministerio del Educación y Ministerio del Interior” desarrollada por la Universidad de Chile, mandata por DIPRES en el año 2006, da cuenta de una hipótesis que brinda sustento a la problemática que en la época de los 80 pudo haber sido la justificación del problema que aborda el programa.

Dicha hipótesis indica que en el periodo en que fue creada esta beca, la cobertura educacional era mucho menor en relación al periodo en que se desarrolló ese estudio (2006). Plantea que el programa probablemente enfatiza la retención de los estudiantes de mayor mérito, mostrando preocupación (del Estado chileno), por no perder estos talentos debido a causales de necesidad socioeconómica.

Al igual que los resultados de este EPG, en ese estudio se establece la conjetura de que los estudiantes de mayor rendimiento provenientes de grupos vulnerables tengan una probabilidad de término de los estudios mucho mayor que en los inicios del programa. Se indica que más importante que los aspectos relacionados con la retención, serían los relativos con el aspecto premio que tiene esta beca, que actuaría motivando un mejor rendimiento de los estudiantes más capaces entre los de menor nivel socioeconómico¹.

Además, se indica que el programa se inserta originalmente en la cartera de Interior con la intención de acercar este Ministerio a los temas sociales y a la ciudadanía. En el periodo de ejecución del estudio aludido, el programa se asociaba al sexto objetivo estratégico del Ministerio, que dice relación con "Fortalecer los programas de acción social administrados por el ministerio", junto con ayuda asistencial vía ORASMI, Fondo Social Presidente de la República y Programa Exonerado Político.

En conclusión, JUNAEB desarrollará una actualización del problema que busca apoyar el programa, sustentada en la teoría del cambio.

2. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 66.

"Ausencia de medición en relación a sus logros"

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

JUNAEB considera que no es procedente dicha afirmación, ya que la Beca Presidente de la República sí ha sido medida en relación a sus logros. Es necesario tomar en cuenta los antecedentes proporcionados al panel, referente al indicador H² al cual el programa ha pertenecido durante 5 años consecutivos.

El indicador al cual se hace alusión es el "Porcentaje de estudiantes renovantes de Becas, con cuotas pagadas fuera de plazo en el año t" (resultado corto plazo).

Además, indicar que previo al periodo en evaluación del presente EPG, la BPR contaba con mediciones incorporadas en el formulario H institucional, que apuntaban a medir Eficacia - producto / Eficacia - resultado intermedio, año 2011, por ejemplo:

¹ Informe final "Evaluación en profundidad Becas Escolares 2006", Descripción de los programas de Becas, 1.1 Justificación de los programas de becas, letra a) Beca Presidente de la República, página 8.

² Indicador H: Es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro.

Eficacia/Producto

11 Porcentaje de estudiantes hombres y mujeres de enseñanza básica, media y superior con becas de mantención de JUNAEB que pertenecen al quintil I y II

Aplica Desagregación por Sexo: SI
Aplica Gestión Territorial: SI

Eficacia/Resultado

Intermedio

12 Porcentaje de estudiantes becados hombres y mujeres de enseñanza básica y media que permanecen en el sistema escolar

Aplica Desagregación por Sexo: SI
Aplica Gestión Territorial: SI

En ese espíritu, consideramos que mas allá de aseverar que JUNAEB no mide el cumplimiento de los logros del programa, se propone señalar que se deben actualizar las herramientas de medición, en base a las recomendaciones extraídas por el panel.

3. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 67.

“... el desempeño del programa a nivel de trayectorias educativas, para educación media y superior rodea el 50% de estudiantes que permanecen en su trayectoria educativa como beneficiarios de la BPR. A medida que los estudiantes avanzan en su trayectoria educativa, tienen un mayor grado de permanencia en la BPR, existiendo un mejor desempeño en materia de acompañar a los estudiantes de Educación Superior con la BPR, que, en el caso de los estudiantes de Enseñanza Media, especialmente en el bienio constituido por Primero y Segundo Medio. Parece necesario indagar en las razones de la “fuga” de beneficiarios de estos años, para evaluar medidas a nivel de gestión que posibilitarían la reducción de este problema. Una hipótesis que podría ser relevante de evaluar empíricamente, sería que los beneficiarios más avanzados en su trayectoria estarían más estimulados en mantener el beneficio. Si ello se constata, podría ser relevante analizar la incorporación de este hallazgo en la definición de población objetivo del programa, por ejemplo, ampliando la posibilidad de postulación a la Educación Superior”.

RECOMENDACIONES, pág 69-70

“El acceso a la educación superior en nuestro país, indica que éste irá paulatinamente en aumento, fundamentalmente por la gratuidad, lo cual implicará que la población beneficiaria del componente 2 tenderá a aumentar pudiendo incluso superar a la del componente 1 y manteniéndose más años en esa calidad (debido a la duración de las carreras). En ese sentido, es importante que el programa prevea los recursos presupuestarios y evalúe la opción de permitir el acceso a la beca a estudiantes de educación superior, de manera que éste no sea restringido exclusivamente a enseñanza media”.

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

Respecto de conocer las razones de fuga de estudiantes de Primero y Segundo Medio, el Departamento de Becas infiere que dicha situación se puede explicar a propósito de la transición de niveles educativos entre ed. básica a ed. media.

La literatura internacional revisada verifica que el paso de la enseñanza básica a la media constituye para los niños – adolescentes un hito dentro de su trayectoria educativa que se enfrenta y vive de distintas maneras, dependiendo de la experiencia educacional previa, del nivel socio-económico del hogar, de la valoración y sentido que la escolaridad tiene para la familia, y

de los atributos del colegio de enseñanza media que los acoge, entre otros factores. El paso genera expectativas positivas como también ansiedades y temores, oportunidades y frustraciones, situaciones que no son neutras para su desarrollo personal, sociabilidad y rendimiento académico. Si bien los estudios en los países de habla inglesa detectan estas situaciones, también concluyen que la mayoría de los jóvenes superan los desajustes a veces generados. No obstante, también hay quienes no viven el paso de forma positiva restando eficiencia al sistema escolar, generando desmotivación por el estudio, bajo rendimiento, repitencia, o deserción. Estas últimas situaciones afectan con más fuerza a los estudiantes que provienen de los estratos más bajos y de minorías étnicas³.

Siguiendo la línea de la recomendación asociada a buscar explicaciones a la “fuga” de los estudiantes de ed. media, JUNAEB indica que se han realizado diversas acciones comunicacionales con fin de mejorar el conocimiento y adherencia de los estudiantes respecto de los beneficios que entrega. También, se ha incorporado la amplia difusión de sus procesos asociados a la postulación y/o renovación de las becas, con diversos mecanismos tales como; mailing masivo, servicio de mensajería de texto, etcétera. Lo cual para el proceso 2017-2018, se espera mitigar todo eventual problema derivado del desconocimiento del estudiante a propósito de los cambios en el modelo de gestión de las becas de mantención (postulación –renovación online).

Por otro lado, se indica que JUNAEB en sus procesos de formulación presupuestaria incorpora en la proyección de sus cupos-presupuesto, tanto para estudiantes de ed. media (postulantes y renovantes) y ed. superior (renovantes), el resguardo del acceso al beneficio en primer lugar para renovantes y luego, postulaciones. No obstante a lo indicado, JUNAEB ha tenido que ajustar sus proyecciones a lo que efectivamente aprueba DIPRES. Por ejemplo, en la formulación presupuestaria proceso 2016-2017, DIPRES redujo en un 14% (Requerimiento BPR 2017 M\$31.178.468, Aprobación BPR 2017 M\$26.854.831) lo requerido para el programa.

Finalmente, y a propósito de la tendencia de elevarse los ingresos de estudiantes a la ed. superior, a razón de la aplicación de la gratuidad iniciada en el año 2016, JUNAEB evaluará la factibilidad de elevar un estudio que incorpore las siguientes dimensiones: técnico- legal, operacional (organizacional) y presupuestaria, que permita determinar la viabilidad de agregar un proceso de postulación para nivel de ed. superior en el programa, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria institucional definida para tal efecto.

4. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 68

“Se evidencia ausencia de acciones de seguimiento con quienes no continúan con la beca y pierden el beneficio, particularmente existe una “fuga de beneficiarios” entre primer y segundo año medio”.

RECOMENDACIONES, pág 70

“Respecto a la expectativa de que los beneficiarios de la BPR se mantengan a lo largo de su trayectoria educacional en esta condición, se observó una menor adhesión a la beca en los estudiantes de Primero y Segundo Medio. Mientras, en Educación Superior, luego de un importante porcentaje de beneficiarios que se mantienen como becarios durante los primeros años de estudio, este porcentaje parece disminuir hacia el término de las respectivas carreras y, por ende, en la titulación de los beneficiarios. Considerando lo

³ Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación - FONIDE Departamento de Estudios y Desarrollo. División de Planificación y Presupuesto. Ministerio de Educación. “El paso de la enseñanza básica a la media en estratos bajos: Un reto a la igualdad de oportunidades educativas”, diciembre 2011, página 19

recién mencionado, el panel recomienda que se realice un estudio respecto de las razones o factores que explicarían estos momentos de más baja mantención de la beca, de manera de generar mecanismos que disminuyan dicha situación”

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

Respecto del estudio sugerido, JUNAEB evaluará la factibilidad presupuestaria para poder integrar dicha recomendación en las actividades predefinidas institucionalmente, las cuales ya están determinadas en la formulación presupuestaria proceso 2017-2018.

No obstante, las conjeturas que tiene JUNAEB asociadas al comportamiento de fuga, se argumentan en punto 3. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 67.

5. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 67

“La Beca Presidente de la República de Chile obtiene niveles moderados de gasto administrativo en proporción del gasto efectivo total, siendo inferior al 2% según todos los antecedentes recabados desde el 2010 a la fecha. Dentro del periodo 2013-2016 alcanza en promedio 0,7%, misma cifra en la que se mantiene durante el 2017. Un aspecto negativo de los gastos de administración es que siendo de niveles bajos, en relación a otros programas similares, no es comprensible el que no se asigne al programa un incremento que asegure un estándar de información concorde a la trayectoria e importancia simbólica del programa”.

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

JUNAEB realizará las gestiones necesarias para relevar los resultados del presente EPG a las autoridades institucionales, MINEDUC y DIPRES, a modo de que se incorporen mejoras presupuestarias en la asignación de recursos Departamentales (Becas) asociado a los gastos por concepto de administración y operación (Subtítulos 21, de Personal y 22 de Bienes y servicios). A fin de asegurar un estándar de funcionamiento del programa concorde a la trayectoria e importancia simbólica que tiene.⁴

Es relevante destacar que existió una alta preminencia en la entrega de los recursos al programa por parte de DIPRES, ejemplo de ello, en el año 2006 la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.083 consideró dos glosas, una para recursos destinados a financiar las becas y otra para los gastos de operación incluido personal de la Secretaría Ejecutiva del programa de Becas Presidente de la República, todo lo antes descrito en el marco de la reformulación del programa, donde se estableció que la administración del presupuesto fuera traspasada desde el Ministerio del Interior a la JUNAEB, cambiando su dependencia administrativa.

Otro antecedente a relevar, da cuenta de que en el último proceso presupuestario otros programas o iniciativas institucionales se han visto mermados con la eliminación de sus glosas administrativas⁵, o bien conocidas como conceptos de gastos para transferencias incluidas en el Subtítulo 24 tales como: Beca de Apoyo a la Retención Escolar, Beca de Apoyo al Norte Grande y Cerros de Valparaíso, Beca Patagonia Aysén, entre otros, por parte de DIPRES.

⁴ Departamento de Becas acoge positivamente lo señalado por el panel de expertos: “La relación entre el gasto administrativo y el gasto de producción es positiva, y se encuentra dentro de niveles altamente valorados considerando el peso relativo de la dimensión productiva”.

⁵ Gastos que apoyaban principalmente el fortalecimiento de la operación - administración a nivel país de los programas y/o iniciativas.

6. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 67

“Se produce una distorsión del análisis presupuestario por la denominación indistinta de la Beca Presidente de la República y su transferencia. Ello específicamente, al incluir en su glosa otras Becas que tienen propósitos disimiles, como: la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV.

RECOMENDACIONES, pág 70

“Se recomienda tener una transferencia exclusiva para la BPR. Actualmente, se produce una distorsión del análisis presupuestario por la denominación indistinta de la Beca Presidente de la República y su transferencia. Incluye en su glosa otras Becas que tienen propósitos disimiles, como: la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV”

Comentarios JUNAEB / Subsecretaria de Educación:

JUNAEB considera que no existen complejidades respecto de cómo están definidos los recursos para la línea presupuestaria de la Beca Presidente de la República establecida por ley de presupuesto.

Lo anterior, se justifica porque tanto en la formulación presupuestaria como en el ordenamiento interno del uso de los recursos, predefinido en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, se puede visualizar claramente qué recursos están distribuidos para la administración de Becas regulares (Beca Presidente de la república) y aquellos para la administración de Becas especiales (la Beca Cámara de Diputados, Beca Rettig, y beneficios para la Beca Carbón III y IV), es decir, existe clara identificación de los productos estratégicos de dicha línea presupuestaria (subtítulo 24 ítem 01 asignación 250 glosa 07).

Ejemplo de ello, se adjunta reporte Estado de ejecución presupuestaria, SIGFE, fecha 23 de agosto de 2017.

Código o Cruce	Productos Estratégicos	Ley de Presupue- stos	Actividad Presupuestari- a	Saldo por Aplicar	Compromiso	Saldo por Compromet- er	Devengado	Saldo por Devenga- r	Efectivo	Deuda Flotante
0207	BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	0	26.415.143.400	(26.415.143.400)	11.650.360.499	14.764.782.901	11.650.360.499	0	11.093.175.943	557.184.556
020701	ENSEÑANZA MEDIA	0	11.075.614.150	(11.075.614.150)	5.036.410.173	6.039.203.977	5.036.410.173	0	4950447673	85.962.500
020702	ENSEÑANZA SUPERIOR		14.976.599.972	(14.976.599.972)	6.487.607.178	8.488.992.794	6.487.607.178		6017224568	470.382.610
020703	PROGRAMAS ESPECIALES BPR		336.929.278	(336.929.278)	126.343.148	210.586.130	126.343.148		125503702	839.446
020704	ARANCEL Y MATRÍCULA BECA REPARACIÓN (RET		26.000.000	(26.000.000)	0	26.000.000	0		0	0

Por tanto, se desconocen los argumentos que dan cuenta de la distorsión del análisis presupuestario, ya que los antecedentes proporcionados sólo incorporaban recursos de la Beca Presidente de la República.

7. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL, pág 67

“Con la información disponible es imposible afirmar si el monto de la beca es adecuado, porque se entrega a beneficiarios con distintas vulnerabilidades socioeconómicas y el programa define el monto de libre disposición. Por otra parte, no existe sistema de trazabilidad del incentivo y la satisfacción, antecedentes relevantes para esta evaluación. Además, su compleja evaluación en este aspecto se debe a que la comparación a nivel de detalle con otros programas similares es improcedente, dado que no existe una oferta

meritocrática en Chile con estas características. En síntesis, si existieran antecedentes mayores de satisfacción y pertinencia de los beneficiarios del programa sería posible evaluar el nivel de costo, y lo razonable de él”.

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

JUNAEB evaluará la factibilidad de elevar un estudio que incorpore la determinación de un estándar de calidad mínimo aceptado, referido al monto que entrega la beca, tanto en los niveles de educación media como superior, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para ello.

Dicho estudio se tipifica en una evaluación de la satisfacción usuaria, para luego generar un estudio de definición de estándares de calidad y estimación costos asociados a los componentes del beneficio. Lo anterior, asociado a recabar antecedentes que permitan conocer si los recursos predefinidos por Decreto se acogen al actual contexto de la mantención de la trayectoria educativa (Nivel ed. media y superior) y los fines que busca el programa.

No obstante, JUNAEB advierte que existen dimensiones técnico- legal, operacional (organizacional) y presupuestario, que deben visualizarse previo a la instauración de cambios asociados al monto de la beca.

Es necesario hacer hincapié en las dificultades de generar adecuaciones de índole legal, dado a los plazos e instituciones que conforman la cadena de participantes en la tramitación de la adecuación al Decreto que rige al programa.

8. RECOMENDACIONES, pág 69

“Se recomienda modificar cálculo de población potencial y objetivo del programa, siguiendo la metodología sugerida por DIPRES”.

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

JUNAEB acoge lo indicado por el panel, y realizará las gestiones necesarias interinstitucionalmente (Ministerio de Desarrollo Social – Ministerio de Educación y DIPRES) a modo de actualizar las definiciones en comento.

No obstante, es relevante recalcar, que en la actualidad las definiciones de las poblaciones entendidas por DIPRES, no conversan con lo que dicta el Ministerio de Desarrollo Social (situación alertada por el Programa a DIPRES). Lo anterior, reviste necesariamente una coordinación integral entre éstas instituciones, ya que generan lineamientos nivel país.

9. RECOMENDACIONES, pág 69

“...implicará fortalecer el cambio cultural en las Direcciones Regionales y red colaboradora a partir del nuevo modelo de gestión, en términos de un nuevo rol, caracterizado entre otras cosas, por un Nuevo plan comunicacional de la BPR. Junto con ello, será importante evaluar el desarrollo del proceso 2017 al introducir la postulación directa del estudiante sin mediar red colaboradora como lo fue en el periodo 2013-2016”.

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

JUNAEB da cuenta de que ya han existido mejoras respecto de fortalecer el cambio cultural en las Direcciones Regionales, por ejemplo, se han implementado la instauración de jornadas nacionales de becas, donde se ha efectuado diagnóstico de los resultados del cambio de gestión asociado a las becas de mantención. La jornada nacional de becas, por ejemplo, ha relevado la modernización y simplificación de los procesos, en los cuales ha sido pionero el Departamento de Becas a nivel institucional.

Ejemplo de ello se da con:

- Reducción documental: En promedio, cada postulante 2016 presentaba 17,65 documentos; con el nuevo modelo de gestión, cada postulante presentará en promedio 3,3 documentos. La reducción promedio de documentos se estima en un 87% menos.
- Validaciones con fuentes información secundaria
- Postulación y renovación de becas on line.

También, se ha difundido la inscripción al Registro Social de Hogares. Se suma, la difusión mediante diferentes medios de comunicación, el ingreso de solicitudes a través del Portal Becas Junaeb. Se ha efectuado capacitación a la red colaboradora, Conadi, Escuelas y liceos en el ingreso de formularios mediante Portal Becas Junaeb y respecto del modelo de focalización.

JUNAEB indica además, que las acciones sugeridas han sido abordadas en diversas actividades comunicacionales, con fin de mejorar el conocimiento y adherencia de los estudiantes respecto de los beneficios que entrega. Se ha incorporado la amplia difusión de sus procesos asociados a la postulación y/o renovación de las becas, con mecanismos tales como: mailing masivo, servicio de mensajería de texto, etcétera.

10. RECOMENDACIONES, pág 70

“Se sugiere continuar con la complementariedad entre la BPR y la gratuidad en educación superior mientras no se amplíe la cobertura de instituciones adscritas (actualmente es sobre el 30% de éstas). Dicha complementariedad se justifica en la actualidad por cuanto la BPR es una beca de reconocimiento el mérito académico en estudiantes vulnerables y la gratuidad por su parte, es una política del estado chileno para contribuir a la equidad en la educación superior que no está condicionada al rendimiento académico. En el largo plazo evaluar si se justificaría la BPR existiendo la gratuidad con mayor cobertura de quintiles de ingreso y con mayor cantidad de instituciones de educación superior adscritas”

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

Los procesos de la Beca Presidente de la República resguardan que los estudiantes cumplan con los requisitos de renovación del beneficio en la transición de ed. media a superior. En ese tenor, no pierde su sentido al estar complementada con gratuidad, siempre y cuando los estudiantes procuren mantener los requisitos que dieron origen al beneficio.

Es decir que JUNAEB se encuentra alineado con mejorar y desarrollar la cobertura y la oferta pública de la educación superior, asegurando y promoviendo la provisión de una educación de calidad, equitativa e inclusiva, concebida en tanto derecho social.

11. RECOMENDACIONES, pág 70

“Asumiendo que la BPR es una beca de reconocimiento al mérito académico, el Estado a través de JUNAEB cuenta con otras becas y/o ayudas complementarias para la mantención de estudiantes en el sistema educativo, siendo aconsejable repensar la incompatibilidad de la BPR con otras becas de mantención, en tanto única beca de mérito existente”

Comentarios JUNAEB / Subsecretaría de Educación:

JUNAEB no acoge lo indicado por el panel por cuanto las becas reconocen de alguna manera el comportamiento del estudiante y su trayectoria educativa en el sistema educacional. Lo sugerido por el panel no propulsa lo que busca el Estado, que es generar focalización para instaurar procesos mediante el cual se garantice que el gasto social se asigne a ciertos grupos de población con necesidades predefinidas (focalizar).

Al generar la compatibilidad se daría una concentración de recursos en un puro individuo, lo que implicaría menor extensión de cupos, mayor demanda insatisfecha y por tanto pérdida de una focalización eficaz en post del cumplimiento de los objetivos del programa.